



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 7 de Diciembre de 1972

65/72

Exp. N° 147/72

VISTO:

La situación expuesta al suscrito por la ex-docente de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Tucumán, Srta. Martha Elena Rodriguez, y

CONSIDERANDO:

Que la Srta. Rodriguez, a fin de poder realizar estudios sobre la teoría no lineal del foton y teoría del foton de M. Louis de Broglie en la Universidad de París bajo la dirección del Prof. M. Jean Louis Destouches obtuvo una ayuda económica de la Universidad Nacional de Tucumán, la que finalizó al término de su nombramiento como docente;

Que de los informes de la labor realizada se desprende el excelente comportamiento de sus estudios, los que pueden malograrse si no recibe ayuda económica adecuada hasta la terminación del programa que dió origen a su viaje;

Que esta Delegación estima que debe recurrir en su ayuda, teniendo en cuenta que se trata de una profesional que se incorporará a los cuadros de la Universidad Nacional de Salta para el cumplimiento de tareas docentes y de investigación; campos para los cuales está habilitada en mérito de su excelente actuación anterior y su exitoso adiestramiento actual;

POR ELLO:

atento las atribuciones conferidas por el Art. 4° de la Ley 19.633;

EL DELEGADO ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

Art. 1°.- Acordar un subsidio de 600 dólares a la Lic. Srta. Martha Elena Rodriguez a objeto de que prosiga sus estudios de perfeccionamiento sobre la teoría no lineal del foton y teoría del foton de M. Louis de Broglie bajo la dirección del Prof. Jean Louis Destouches en la Facultad de Ciencias de la Universidad de París.-

///...

EDUARDO S. PANJUL
Secretario de Asuntos Administrativos

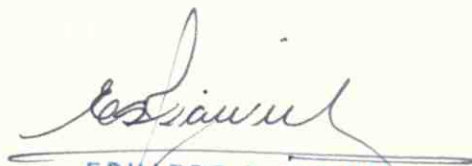


Universidad Nacional de Salta

///...

Art. 2º.- El subsidio que se acuerda en el Art. 1º deberá ser imputado a la Part.Princ.6210-Parc. 002- del Presupuesto de la Universidad aprobado para el corriente ejercicio.-

Art. 3º.- Hágase saber y pase a Dirección General de Administración a sus efectos.-


EDUARDO S. FANJUL
Secretario de Asuntos Administrativos


Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO
DELEGADO ORGANIZADOR

ESF/mzz